

# PROCESO CONSULTA EXTERNA



# MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA

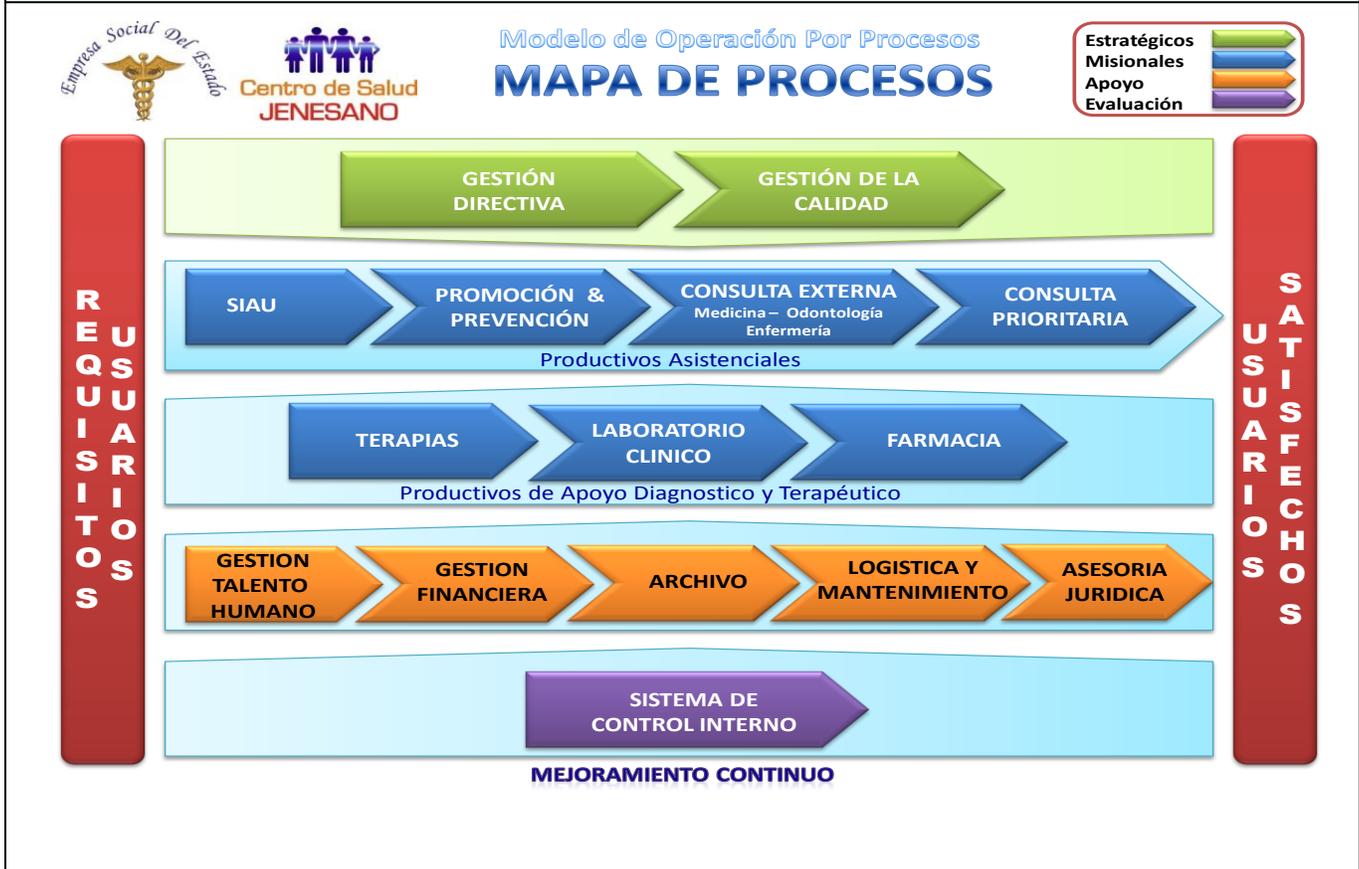
Levantamiento: Agosto de 2010	Aprobación: Agosto de 2010	Código: <b>M-CE-M-04</b>	Pág: 1/3	Versión: 02
----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------	----------------

## VALIDACION

<b>ELABORO:</b> Yanith Piragauta G.	Firma:	<b>REVISÒ:</b> Yanith Piragauta G.	Firma:	<b>APROBO:</b> Ligia González	Firma:
--	--------	---------------------------------------	--------	----------------------------------	--------

## CARACTERIZACION

### 1. MAPA DE PROCESOS



#### 2. INTRODUCCION:

El manual técnico de medicina tiene como finalidad proporcionar una herramienta para el desempeño de las funciones y actividades desarrolladas en medicina encaminadas al cumplimiento de un servicio ético, personalizado, comprometido, eficaz y excelente, brindando al usuario seguridad y calidad en la atención.

#### 3. OBJETIVO:

- Disponer de la programación de agendas para la disponibilidad de la prestación del servicio de enfermería, Promoción y Prevención.
- Brindar una atención integral al usuario que requiera atención por enfermería en el servicio de consulta externa ambulatoria, prioritaria y procedimientos.
- Garantizar la continuidad de la atención al usuario en un nivel de mayor complejidad
- Mantener en óptimas condiciones los equipos y elementos del servicio con el fin de garantizar oportunidad en la prestación de los servicios a

	<p>la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Detectar tempranamente la enfermedad, Brindar el tratamiento adecuado y minimizar las complicaciones, secuelas y muerte.</li> <li>▪ Garantizar la correcta realización de los procedimientos médicos en forma integral con el fin de promover la recuperación de los usuarios.</li> </ul>
<p><b>4. ALCANCE</b></p>	<p><b>Desde:</b> La solicitud del servicio por parte del usuario  <b>Hasta:</b> la salida del paciente el alta o la referencia.</p>
<p><b>5. JUSTIFICACION:</b></p>	<p>Se establecen estos lineamientos para brindar un servicio de calidad con oportunidad, continuidad, racionalidad técnica y seguridad a los habitantes de los diferentes Municipios de área de influencia a los cuales tiene cobertura la ESE Centro de Salud de Jenesano</p> <p>El sistema de gestión de calidad y los procesos establecidos en cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 1043 de 2006 como herramienta fundamental en la Habilitación en Salud</p>
<p><b>6. NORMOGRAMA:</b></p>	<p><b>Constitución Política de 1991.</b> Numeral 11 del Artículo 189.</p> <p><b>Ley 14 del 28 de Abril de 1962.</b> Por el Cual se dictan normas relativas al ejercicio de Medicina y Cirugía.</p> <p><b>Ley 9 del 24 de Enero de 1979.</b> Por la cual se dictan medidas sanitarias.</p> <p><b>Ley 087 de 1983</b> "Por la cual se Crea el Sistema de Control Interno.</p> <p><b>Ley 35 del 08 de Marzo de 1989.</b> Sobre Ética del Odontólogo Colombiano.</p> <p><b>Ley 10 del 10 de Enero de 1990.</b> Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud.</p> <p><b>Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993.</b> Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras Disposiciones.</p> <p><b>Resolución 5261 de 1994 de Ministerio Protección Social</b> En donde se definen las características del Plan Obligatorio de Salud.</p> <p><b>Resolución 4445 del 02 de Diciembre de 1996.</b> Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas. . Ministerio de Protección Social</p>

	<p><b>Decreto No. 2240 del 09 de Diciembre de 1996.</b> Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Ministerio de Protección Social</p> <p><b>Resolución No. 1995 del 08 de Julio de 1999</b> Por el cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. . Ministerio de Protección Social</p> <p><b>Decreto No. 2676 del 22 de Diciembre de 2000.</b> Por el cual se reglamenta la gestión de los residuos hospitalarios y similares. Ministerio de Protección Social</p> <p><b>Ley 872 del 30 Diciembre de 2003</b> Por la cual se ordena a las Instituciones de la rama ejecutiva a diseñar a implementar Sistema de Gestión de Calidad</p> <p><b>Decreto 1011 de Marzo de 2006.</b> Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud del Sistema de General de Seguridad Social en Salud. . Ministerio de Protección Social</p> <p><b>Resolución 1043 de Marzo de 2006.</b> Por la cual se define los requisitos de habilitación para las entidades prestadoras de servicios de Salud</p> <p><b>Acuerdo 08 de 2009.</b> Define el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo y subsidiado.</p>
<b>7. RECURSOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Humanos:</b> Colaboradores Administrativos, Asistenciales y Usuarios.</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Logísticos:</b> Laboratorio Clínico, Consultorios y las instalaciones en general.</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Materiales:</b> Formatos, computador, impresor, carpetas, papelería en general.</li> <li><input type="checkbox"/></li> </ul>
<b>8. RED DOCUMENTAL DEL SERVICIO DE MEDICINA</b>	
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
M-CE-E-04-V1	Manual Procesos y Procedimientos Enfermería
M-CE-E-02-V1	Manual de Bioseguridad Vacunación, Citología
G-CE-M-01-V1	Manejo Hipertensión Arterial
G-CE-E-01-V1	Vacunación
G-CE-E-02-V1	Detección Alteraciones del Embarazo
G-CE-E-03-V1	Planificación Familiar
G-CE-E-04-V1	Tuberculosis
G-CE-E-05-V1	Agudeza Visual
G-CE-E-06-V1	Atención de las enfermedades de transmisión sexual
G-CE-E-07-V1	Toma Electrocardiograma

G-CE-M-13-V1	Listado de Eventos Adversos
G-CE-M-14-V1	Ficha técnica de indicadores notificación obligatoria
G-CE-M-15-V1	Reacción inmediata ante un evento adverso
P-CE-E-01-V1	Detección Alteraciones del Embarazo
P-CE-E-02-V1	Colocación Dispositivo
P-CE-E-03-V1	Toma de Citología
P-CE-E-04-V1	Detección de alteraciones en el menor de 10 años
P-CE-E-05-V1	Detección de alteraciones en el joven de 10 a 29 años
P-CE-E-06-V1	Detección de alteraciones en el adulto mayor de 45 años
P-CE-E-07-V1	Toma de electrocardiograma
P-CE-M-01-V1	Activación Código Azul
P-CE-M-02-V1	Control carro de Paro
P-CE-M-03-V1	Seguimiento al riesgo
P-CE-M-04-V1	Cateterismo Vesical
Pr-CE-M-01-V1	Entrega de Carro de Paro
Pr-CE-M-02-V1	Lavado de manos
Pr-CE-E-01-V1	Administración de medicamentos vía oral
Pr-CE-E-02-V1	Inyectología
Pr-CE-E-03-V1	Venopunciones
Pr-CE-E-04-V1	Curaciones
Pr-CE-E-05-V1	Inmovilizaciones
Pr-CE-E-06-V1	Control de signos vitales
F-CE-M-01-V1	Revisión carro de paro
F-CE-M-02-V1	Control de calidad insumos y medicamentos carro de paro
F-CE-M-05-V1	Reporte Evento Adverso